

Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-19709-2023

Ref. NE 556/17 Sec de Planif.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nº 2762/22 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, a partir del 12 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO: 1°) Que el artículo 3° de la citada Resolución dispuso como criterio de compensación en el ingreso de causas que "a partir del inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 7 y por el término de 6 meses, por la Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen adjudicando por cada tres (3) al nuevo Juzgado, uno a cada uno de los seis restantes Juzgados de Familia del Departamento Judicial".

- 2°) Que, a su vez, dicho artículo establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.
- 3°) Que, realizada la evaluación solicitada en la citada norma se dispuso extender la aplicación del criterio de compensación hasta el 30 de noviembre del corriente año (Resolución N° 1300/23), encomendando a la Secretaría de Planificación la realización de una nueva evaluación antes del cumplimiento del plazo.
- 4°) Que, de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados por la citada Secretaría, se concluye que el nuevo Juzgado ha alcanzado los niveles de ingreso de causas esperados al momento de dictarse las citadas normas.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por finalizada la compensación de causas dispuesta por las Resoluciones Nº 2762/22 y 1300/23, entre los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata, estableciendo que a partir del 1º de diciembre del corriente la totalidad de los órganos del Fuero de Familia de la jurisdicción participen del sorteo de causas en igualdad de condiciones.

Artículo 2º: Registrese, publiquese y comuniquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/11/2023 14:21:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 22/11/2023 19:42:53 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 23/11/2023 09:03:10 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/11/2023 09:19:10 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 29/11/2023 9:22:50 - TRABUCCO Néstor Antonio -



242801743001650668

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 003161

MATIAS JOSE ALVAREZ Secretario Suprema Corte de Justicia